LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 011-2023-OCI/0678-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TACNA
TACNA, TACNA, TACNA

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 02 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

TACNA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 011-2023-OCI/0678-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	37
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	37
VIII.	CONCLUSIÓN	37
IX.	RECOMENDACIÓN	38
	APÉNDICES	39

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 011-2023-OCI/0678-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna, mediante oficio n.° 001138-2023-CG/GRTA de 27 de setiembre de 2023; y, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0678-2023-027, por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Candarave; en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Establecer si la infraestructura de los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

.2.2.2 Establecer si el equipamiento de los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud de los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Candarave, al "Puesto de Salud de "Totora" clasificado como establecimiento de salud de Categoría I-1 y al Puesto de Salud de "Santa Cruz" clasificado como establecimiento de salud de Categoría I-2, ubicados en el distrito Candarave, Provincia Candarave y Departamento de Tacna; con la finalidad de identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y nivel de implementación, los cuales se encuentran a cargo de la Red de Salud Tacna, y que ha sido ejecutada del 25 de setiembre de 2023 al 02 de octubre de 2023, en el distrito, provincia Candarave y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La visita de control se realiza a los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz cuya categorización corresponde a la categoría I-1 y I-2, respectivamente, según la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del sector

salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, la cual ha establecido la siguiente definición:

*"**CATEGORÍA I-1***
Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutiva para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a la competencia del profesional de la salud no médico - cirujano a su cargo, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa.
Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:
• Puesto de Salud, denominado también Posta de Salud (con un profesional de la salud no médico cirujano)
• Consultorio de profesional de la salud (no médico cirujano).
Todos los establecimientos de salud cuentan con uno o más profesionales de la salud no médico - cirujano y opcionalmente pueden contar con personal técnico de enfermería de acuerdo al volumen y tipo de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive o de acuerdo a la actividad que desarrolle.

En los establecimientos de salud con población asignada debe desarrollarse la actividad de Salud Familiar y Comunitaria.

Funciones Generales.-
Los establecimientos de salud de esta categoría, desarrollan las siguientes actividades o intervenciones: prioritariamente las de Prevención y Promoción, además de Recuperación y Rehabilitación; y Gestión.
Los establecimientos de salud con población asignada, deberán:
a) Brindar Atención integral de salud a la persona por etapa de vida, en el contexto de su familia y comunidad.
b) Participar en las actividades de educación permanente en salud, para la mejora del desempeño en servicio.
c) Realizar la gestión del establecimiento de salud y participar en la gestión local territorial
d) Participar en el análisis del proceso de atención en salud para la toma de decisiones eficientes y efectivas.

CATEGORÍA 1- 2
Definición.-
Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutiva para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a las competencias de los profesionales de la salud, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa con Médico - Cirujano.
Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:
• Puesto de Salud, también denominado, Posta de Salud. (Con Médico - Cirujano)
• Consultorio médico. (Con Médico - Cirujano con o sin especialidad')
Los establecimientos de salud con población asignada, cuentan con Médico - Cirujano, el cual le da la capacidad resolutiva. Además, cuentan con profesionales de Enfermería, de Obstetricia, y personal técnico de enfermería.
En los establecimientos de salud con población asignada debe desarrollarse la actividad de Salud Familiar y Comunitaria.

Los establecimientos sin población asignada deben contar como mínimo con profesional Médico - Cirujano con o sin especialidad. Opcionalmente, pueden contar con uno o más profesionales de la salud no médico - cirujano y personal técnico de enfermería de acuerdo al volumen y tipo de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive, o de acuerdo a la actividad que desarrolle.

Funciones Generales.-
Los establecimientos de salud de esta categoría, desarrollan las siguientes actividades o intervenciones: prioritariamente las de Prevención y Promoción, además de Recuperación y Rehabilitación; y Gestión.
Los establecimientos de salud con población asignada, deberán:
a) Brindar Atención integral de salud a la persona por etapa de vida, en el contexto de su familia y comunidad.
b) Participar en las actividades de educación permanente en salud, para la mejora del desempeño en servicio.
c) Realizar la gestión del establecimiento de salud y participar en la gestión local territorial.
d) Participar en el análisis del proceso de atención en salud para la toma de decisiones eficientes y efectivas.

Durante la Visita de Control realizada a los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con categorías I-1, I-2, ubicados en la provincia de Candarave; se aplicaron cinco (5) formatos de recopilación de información según el siguiente detalle:

- Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria.
- Formato N° 02: Información de Infraestructura.
- Formato N° 03: Información de Equipamiento.
- Formato N° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención en los puestos de Salud de Totora y Santa Cruz de la Provincial de Candarave, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

5.1 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TOTORA CUENTA CON MEDICAMENTOS EN DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER ATENDER LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES QUE ACUTEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición

Durante la visita realizada por la comisión de control al establecimiento de salud de Totora en la Provincia de Candarave, se encontró medicamentos en Desabastecimiento según se detalla a continuación:

Imagen n.° 1
Medicamentos en Desabastecimiento en los meses de julio y agosto 2023

ITEM	PREGUNTAS	JULIO/2023	AGOSTO/2023
11	¿Cuenta con un sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos?. a(SI , b) No y c) No Aplica	SI DISPNED	SI DISPNED
12	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	3	6

Fuente: Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Cuadro n.° 1
Relación de medicamentos en Desabastecimiento en Julio 2023

EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
P.S. TOTORA	00807	AMOXICILINA	250 mg	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	03747	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	80 mg/mL	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	25036	YODO POVIDONA (ESPUMA)	7.5 g/100 mL	M	**DESABASTECIDO**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Cuadro n.° 2
Medicamentos en Desabastecimiento en el mes de agosto 2023

EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
P.S. TOTORA	00807	AMOXICILINA	250 mg	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	02754	DIAZEPAM	10 mg	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	03234	ESTRADIOL CIPIONATO + MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	5 mg + 25 mg/0.5 mL	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	03747	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	80 mg/mL	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	27904	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PEDIATRICO (ANTIGENO TIPO A (H1N1 + H3N2) + ANTIGENO TIPO B	90 ug/mL	M	**DESABASTECIDO**
P.S. TOTORA	25036	YODO POVIDONA (ESPUMA)	7.5 g/100 mL	M	**DESABASTECIDO**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Como puede observarse en los cuadros n.° 1 y 2, el establecimiento de Totora en el mes de julio tuvo un desabastecimiento de tres (3) medicamentos y agosto existió un desabastecimiento de seis (6) medicamentos; asimismo, los medicamentos detallados en los cuadros n.° 1 y 2 son para tratar infecciones, medicamentos inmunológicos, anticonceptivos y de uso tópico.

b) Criterio

- **Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

"CAPÍTULO VIII
DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
(…)
Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general".

- **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

  "6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

  6.4.2. Las áreas distintas al almacén especializado donde se almacenen o custodien productos, deben garantizar su calidad e integridad según las condiciones establecidas en las BPA.

  (…)
  6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks".

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el sector salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA de 03 de julio de 2023.**

  "VI CONTENIDO

  6.1 DISPOSICIONES GENERALES

  6.1.1 Definición Operativa
  Medicamentos esenciales: *Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.*

c) Consecuencia

Los hechos expuestos, genera el riesgo de no atender los tratamientos de los pacientes que acuden al establecimiento de salud.

5.2 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ CUENTAN CON MEDICAMENTOS EN SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO EN UN PERIODO MAYOR DE DOS MESES.

a) Condición

Durante la visita realizada por la comisión de control a los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz en la provincia de Candarave, se encontraron medicamentos en Substock[1], según se detalla a continuación:

[1] Se considera que un medicamento se encuentra en substock si el consumo de los últimos 4 meses es mayor a 0 y la cantidad disponible en stock es menor al consumo promedio de 2 meses, es decir menor al stock mínimo. El stock mínimo se calcula dividiendo el consumo de los cuatro últimos meses entre dos.

1. Medicamentos en Substock del establecimiento de salud de Totora

Imagen n.° 2
Medicamentos en Substock en los meses de julio y agosto 2023

II GESTIÓN SANITARIA - UPSS FARMACIA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el IPRESS que se encuentran en "Substock"(2)	8	13

Fuente: Formato n.° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Cuadro n.° 3
Relación de medicamentos en Substock en Julio 2023

N°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. TOTORA	22338	AGUA DESTILADA		M	**SUBSTOCK**
2	P.S. TOTORA	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	70ø	M	**SUBSTOCK**
3	P.S. TOTORA	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE	2400000 UI	M	**SUBSTOCK**
4	P.S. TOTORA	28551	HIERRO POLIMALTOSA	50 mg/mL	M	**SUBSTOCK**
5	P.S. TOTORA	04415	LIDOCAINA CLORHIDRATO	2 g/100 g	M	**SUBSTOCK**
6	P.S. TOTORA	04586	MEBENDAZOL	500 mg	M	**SUBSTOCK**
7	P.S. TOTORA	06377	VACUNA ANTIAMARILICA	1000 DIT/0.5 mL	M	**SUBSTOCK**
8	P.S. TOTORA	06432	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS (DT ADULTO)		M	**SUBSTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Cuadro n.° 4
Relación de medicamentos en Substock en Agosto 2023

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. TOTORA	22338	AGUA DESTILADA		M	**SUBSTOCK**
2	P.S. TOTORA	10222	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	70ø	M	**SUBSTOCK**
3	P.S. TOTORA	18091	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO	400 + 400 mg/5 mL	M	**SUBSTOCK**
4	P.S. TOTORA	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE	2400000 UI	M	**SUBSTOCK**
5	P.S. TOTORA	28551	HIERRO POLIMALTOSA	50 mg/mL	M	**SUBSTOCK**
6	P.S. TOTORA	04415	LIDOCAINA CLORHIDRATO	2 g/100 g	M	**SUBSTOCK**
7	P.S. TOTORA	04586	MEBENDAZOL	500 mg	M	**SUBSTOCK**
8	P.S. TOTORA	06377	VACUNA ANTIAMARILICA	1000 DIT/0.5 mL	M	**SUBSTOCK**
9	P.S. TOTORA	48271	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER MANUFACT. BELGIUM NV, BELGICA (COMIRNA	10 ug/ 0.2 mL	M	**SUBSTOCK**
10	P.S. TOTORA	48574	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER, BIONTECH MANUFACTURING GmbH, ALEMANIA	30 ug/ 0.3 mL	M	**SUBSTOCK**
11	P.S. TOTORA	50298	VACUNA CONTRA COVID-19(ARNm) nucleósido modificado(Tozinameran/Famtozinameran),BIONTECH MANUFACTURIN	15 ug/15 ug X 0.3 mL (COMIRNATY)	M	**SUBSTOCK**
12	P.S. TOTORA	51189	VACUNA CONTRA COVID-19(mRNA-1273)nucleosido modificado,(elasomeran/davesomeran) MODERNA,FAB.CATALENT	50 ug/50 ug X mL (SPIKEVAX)	M	**SUBSTOCK**
13	P.S. TOTORA	06432	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS (DT ADULTO)		M	**SUBSTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Como puede observarse en los cuadros n.os 3 y 4, el establecimiento de salud de Totora en el mes de julio tuvo un substock de ocho (8) medicamentos y en el mes de agosto existió un substock de tres (13) medicamentos; asimismo, los medicamentos detallados en los cuadros n.° 3 y 4 son antiácidos, antibióticos de uso parenteral, para la anemia, anestesia, antiparasitario y medicamentos inmunológicos.

2. Medicamentos en Substock del establecimiento de salud de Santa Cruz

Imagen n.° 3
Medicamentos en Substock en los meses de julio y agosto 2023

Fuente: Formato N.° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Cuadro n.° 5
Relación de medicamentos en Substock en Julio 2023

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. SANTA CRUZ	22338	AGUA DESTILADA		M	**SUBSTOCK**
2	P.S. SANTA CRUZ	03191	ERITROMICINA	500 mg	M	**SUBSTOCK**
3	P.S. SANTA CRUZ	28551	HIERRO POLIMALTOSA	50 mg/mL	M	**SUBSTOCK**
4	P.S. SANTA CRUZ	20575	OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS		M	**SUBSTOCK**
5	P.S. SANTA CRUZ	05961	SULFADIAZINA DE PLATA	1 g/100 g	M	**SUBSTOCK**
6	P.S. SANTA CRUZ	48271	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER MANUFACT. BELGIUM NV, BELGICA (COMIRNA	10 ug/ 0.2 mL	M	**SUBSTOCK**
7	P.S. SANTA CRUZ	06435	VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (DPT, TRIPLE)		M	**SUBSTOCK**
8	P.S. SANTA CRUZ	40754	VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA ACELULAR ADSORBIDA (DPTa)	2,5 Lf + 5 Lf + 8 æg	M	**SUBSTOCK**
9	P.S. SANTA CRUZ	06432	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS (DT ADULTO)		M	**SUBSTOCK**
10	P.S. SANTA CRUZ	27904	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PEDIATRICO (ANTIGENO TIPO A (H1N1 + H3N2) + ANTIGENO TIPO B	90 ug/mL	M	**SUBSTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Santa Cruz el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Cuadro n.° 6
Relación de medicamentos en Substock en agosto 2023

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. SANTA CRUZ	22338	AGUA DESTILADA		M	**SUBSTOCK**
2	P.S. SANTA CRUZ	01684	CEFTRIAXONA SODICA	1 g	M	**SUBSTOCK**
3	P.S. SANTA CRUZ	03191	ERITROMICINA	500 mg	M	**SUBSTOCK**
4	P.S. SANTA CRUZ	28551	HIERRO POLIMALTOSA	50 mg/mL	M	**SUBSTOCK**
5	P.S. SANTA CRUZ	20575	OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS		M	**SUBSTOCK**
6	P.S. SANTA CRUZ	05876	SODIO CLORURO	900 mg/100 mL (0.9 %)	M	**SUBSTOCK**
7	P.S. SANTA CRUZ	05961	SULFADIAZINA DE PLATA	1 g/100 g	M	**SUBSTOCK**

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
8	P.S. SANTA CRUZ	48271	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER MANUFACT. BELGIUM NV, BELGICA (COMIRNA	10 ug/ 0.2 mL	M	**SUBSTOCK**
9	P.S. SANTA CRUZ	48574	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER, BIONTECH MANUFACTURING GmbH, ALEMANIA	30 ug/ 0.3 mL	M	**SUBSTOCK**
10	P.S. SANTA CRUZ	50298	VACUNA CONTRA COVID-19(ARNm) nucleosido modificado(Tozinameran/Famtozinameran), BIONTECH MANUFACTURIN	15 ug/15 ug X 0.3 mL (COMIR NATY)	M	**SUBSTOCK**
11	P.S. SANTA CRUZ	51189	VACUNA CONTRA COVID-19(mRNA-1273)nucleosido modificado,(elasomeran/davesomeran)MO DERNA,FAB.CATALENT	50 ug/50 ug X mL (SPIKEV AX)	M	**SUBSTOCK**
12	P.S. SANTA CRUZ	06435	VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (DPT, TRIPLE)		M	**SUBSTOCK**
13	P.S. SANTA CRUZ	40754	VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA ACELULAR ADSORBIDA (DPTa)	2,5 Lf + 5 Lf + 8 æg	M	**SUBSTOCK**
14	P.S. SANTA CRUZ	06432	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS (DT ADULTO)		M	**SUBSTOCK**
15	P.S. SANTA CRUZ	27904	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PEDIATRICO (ANTIGENO TIPO A (H1N1 + H3N2) + ANTIGENO TIPO B	90 ug/mL	M	**SUBSTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Santa Cruz el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Como puede observarse en los cuadros N.° 5 y 6, el establecimiento de salud de Santa Cruz en el mes de julio tuvo un substock de diez (10) medicamentos y en el mes de agosto existió un substock de quince (15) medicamentos; asimismo, los medicamentos detallados en los cuadros n.° 5 y 6 son para tratar la anemia, son vitaminas y medicamentos inmunológicos, entre otros.

Adicionalmente, se debe precisar que, la información señalada en los cuadros N^{os} 3, 4, 5 y 6 han sido obtenidos del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Medico Quirúrgicos – SISMED; los cuales fueron proporcionados por los encargados de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz.

b) Criterio

- **Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

  "CAPÍTULO VIII
  DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

  Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
  (…)
  Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general".

- **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

  "6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

  6.4.2. Las áreas distintas al almacén especializado donde se almacenen o custodien productos, deben garantizar su calidad e integridad según las condiciones establecidas en las BPA.

  (…)
  6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks".

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el sector salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA de 03 de julio de 2023.**

  "VI CONTENIDO

  6.1 DISPOSICIONES GENERALES

  6.1.1 Definición Operativa
  Medicamentos esenciales: *Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.*

c) Consecuencia

La situación descrita, de contar con medicamentos en substock, en los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz, genera el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes para su tratamiento oportuno en un periodo mayor a dos meses.

5.3 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ CUENTAN CON MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS 6 MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

a) Condición

Durante la visita realizada por la comisión de control a los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz en la Provincia de Candarave, se encontró medicamentos en Sobrestock[2], según como se detalla a continuación:

[2] Se considera que un medicamento se encuentra en sobrestock si la cantidad existente es mayor al consumo promedio de cuatro (4) meses.

1. Medicamentos en sobrestock en el establecimiento de salud de Totora

Imagen n.° 4
Medicamentos en Sobrestock en los meses de julio y agosto 2023

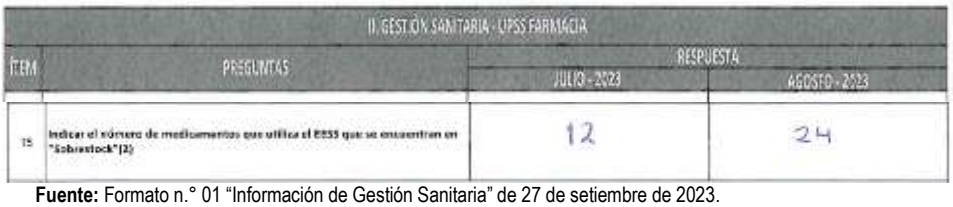

II. GESTIÓN SANITARIA - UPSS FARMACIA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock"(2)	12	24

Fuente: Formato n.° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Cuadro n.° 7
Relación de medicamentos en Sobrestock en Julio 2023

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. TOTORA	00393	ALPRAZOLAM	500 æg (0.5 mg)	M	**SOBRESTOCK**
2	P.S. TOTORA	00794	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	M	**SOBRESTOCK**
3	P.S. TOTORA	01205	BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO)	50 mg/100 g (0.05 %)	M	**SOBRESTOCK**
4	P.S. TOTORA	02884	DIMENHIDRINATO	50 mg	M	**SOBRESTOCK**
5	P.S. TOTORA	03182	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	M	**SOBRESTOCK**
6	P.S. TOTORA	03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	20 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**
7	P.S. TOTORA	03708	FURAZOLIDONA	100 mg	M	**SOBRESTOCK**
8	P.S. TOTORA	04805	METRONIDAZOL	500 mg	M	**SOBRESTOCK**
9	P.S. TOTORA	04922	MUPIROCINA (COMO SAL CALCICA)	2 g/100 g (2 %)	M	**SOBRESTOCK**
10	P.S. TOTORA	05103	NITROFURANTOINA	100 mg	M	**SOBRESTOCK**
11	P.S. TOTORA	05658	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	25 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**
12	P.S. TOTORA	06437	VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION	700 DCI/0.5 mL	M	**SOBRESTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Cuadro n.° 8
Relación de medicamentos en Sobrestock en Agosto 2023

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. TOTORA	00393	ALPRAZOLAM	500 æg (0.5 mg)	M	**SOBRESTOCK**
2	P.S. TOTORA	00794	AMOXICILINA	250 mg/5 mL	M	**SOBRESTOCK**
3	P.S. TOTORA	01205	BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO)	50 mg/100 g (0.05 %)	M	**SOBRESTOCK**
4	P.S. TOTORA	02884	DIMENHIDRINATO	50 mg	M	**SOBRESTOCK**
5	P.S. TOTORA	03182	ERITROMICINA	250 mg/5 mL	M	**SOBRESTOCK**
6	P.S. TOTORA	03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	20 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**
7	P.S. TOTORA	03708	FURAZOLIDONA	100 mg	M	**SOBRESTOCK**
8	P.S. TOTORA	03758	GLIBENCLAMIDA	5 mg	M	**SOBRESTOCK**
9	P.S. TOTORA	04024	IBUPROFENO	100 mg/5 mL	M	**SOBRESTOCK**
10	P.S. TOTORA	04514	LORATADINA	10 mg	M	**SOBRESTOCK**
11	P.S. TOTORA	04677	METAMIZOL SODICO	1 g	M	**SOBRESTOCK**
12	P.S. TOTORA	04696	METFORMINA CLORHIDRATO	850 mg	M	**SOBRESTOCK**
13	P.S. TOTORA	04805	METRONIDAZOL	500 mg	M	**SOBRESTOCK**
14	P.S. TOTORA	04922	MUPIROCINA (COMO SAL CALCICA)	2 g/100 g (2 %)	M	**SOBRESTOCK**
15	P.S. TOTORA	05103	NITROFURANTOINA	100 mg	M	**SOBRESTOCK**
16	P.S. TOTORA	05154	OMEPRAZOL	20 mg	M	**SOBRESTOCK**
17	P.S. TOTORA	05166	ORFENADRINA CITRATO	30 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**
18	P.S. TOTORA	05167	ORFENADRINA CITRATO	100 mg	M	**SOBRESTOCK**
19	P.S. TOTORA	05281	PARACETAMOL	100 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
20	P.S. TOTORA	05658	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	25 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**
21	P.S. TOTORA	06111	TETRACICLINA CLORHIDRATO (UNGšENTO OFTALMICO)	1 g/100 g (1 %)	M	**SOBRESTOCK**
22	P.S. TOTORA	30978	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13-VALENTE		M	**SOBRESTOCK**
23	P.S. TOTORA	06437	VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION	700 DCI/0.5 mL	M	**SOBRESTOCK**
24	P.S. TOTORA	23875	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONARIA - ADULTO		M	**SOBRESTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Como puede observarse en los cuadros Nos 7 y 8, el establecimiento de salud de Totora en el mes de julio tuvo un sobrestock de doce (12) medicamentos y en el mes de agosto existió un sobrestock de veinticuatro (24) medicamentos.

2. Medicamentos en sobrestock en el establecimiento de salud de Santa Cruz

Imagen n.° 5
Medicamentos en Sobrestock en los meses de julio y agosto 2023

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JULIO - 2023	AGOSTO - 2023
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock" (2)	11	17

Fuente: Formato n.° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Cuadro n.° 9
Relación de medicamentos en Sobrestock en Julio 2023

N.°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. SANTA CRUZ	00393	ALPRAZOLAM	500 æg (0.5 mg)	M	**SOBRESTOCK**
2	P.S. SANTA CRUZ	00903	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA)	20 mg	M	**SOBRESTOCK**
3	P.S. SANTA CRUZ	18158	CEFTRIAXONA SODICA (COMO SAL SODICA) CON DILUYENTE	1 g	M	**SOBRESTOCK**
4	P.S. SANTA CRUZ	01841	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO)(SOLUCIO N OFTALMICA)	3 mg/mL (0.3 %)	M	**SOBRESTOCK**
5	P.S. SANTA CRUZ	02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	500 mg	M	**SOBRESTOCK**
6	P.S. SANTA CRUZ	04805	METRONIDAZOL	500 mg	M	**SOBRESTOCK**
7	P.S. SANTA CRUZ	06239	TRAMADOL CLORHIDRATO	50 mg	M	**SOBRESTOCK**
8	P.S. SANTA CRUZ	06437	VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION	700 DCI/0.5 mL	M	**SOBRESTOCK**
9	P.S. SANTA CRUZ	06396	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA	80 Lf/0.5 mL	M	**SOBRESTOCK**
10	P.S. SANTA CRUZ	18331	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PLV (SUSPENSION ORAL)		M	**SOBRESTOCK**
11	P.S. SANTA CRUZ	17734	VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE)		M	**SOBRESTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Santa Cruz el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Cuadro n.° 10
Relación de medicamentos en Sobrestock en Agosto 2023

N°	EESS	CÓDIGO MED	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	CNC	TIPO	SITUACIÓN
1	P.S. SANTA CRUZ	10221	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	70ø	M	**SOBRESTOCK**
2	P.S. SANTA CRUZ	00393	ALPRAZOLAM	500 æg (0.5 mg)	M	**SOBRESTOCK**
3	P.S. SANTA CRUZ	00903	ATORVASTATINA (COMO SAL CALCICA)	20 mg	M	**SOBRESTOCK**
4	P.S. SANTA CRUZ	01522	CAPTOPRIL	25 mg	M	**SOBRESTOCK**
5	P.S. SANTA CRUZ	18158	CEFTRIAXONA SODICA (COMO SAL SODICA) CON DILUYENTE	1 g	M	**SOBRESTOCK**
6	P.S. SANTA CRUZ	01841	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO)(SOLUCION OFTALMICA)	3 mg/mL (0.3 %)	M	**SOBRESTOCK**
7	P.S. SANTA CRUZ	02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	500 mg	M	**SOBRESTOCK**
8	P.S. SANTA CRUZ	03708	FURAZOLIDONA	100 mg	M	**SOBRESTOCK**
9	P.S. SANTA CRUZ	03758	GLIBENCLAMIDA	5 mg	M	**SOBRESTOCK**
10	P.S. SANTA CRUZ	04677	METAMIZOL SODICO	1 g	M	**SOBRESTOCK**
11	P.S. SANTA CRUZ	04805	METRONIDAZOL	500 mg	M	**SOBRESTOCK**
12	P.S. SANTA CRUZ	05658	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	25 mg/mL	M	**SOBRESTOCK**
13	P.S. SANTA CRUZ	06239	TRAMADOL CLORHIDRATO	50 mg	M	**SOBRESTOCK**
14	P.S. SANTA CRUZ	06437	VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION	700 DCI/0.5 mL	M	**SOBRESTOCK**
15	P.S. SANTA CRUZ	06396	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA	80 Lf/0.5 mL	M	**SOBRESTOCK**
16	P.S. SANTA CRUZ	18331	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PLV (SUSPENSION ORAL)		M	**SOBRESTOCK**
17	P.S. SANTA CRUZ	17734	VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE)		M	**SOBRESTOCK**

Fuente: Información brindada por el establecimiento de salud de Santa Cruz el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Como puede observarse en los cuadros N[os] 9 y 10, el establecimiento de salud de Santa Cruz en el mes de julio tuvo un sobrestock de once (11) medicamentos y en el mes de agosto existió un sobrestock de diecisiete (17) medicamentos.

Adicionalmente, se debe precisar que, la información señalada en los cuadros N[os] 7, 8, 9 y 10 han sido obtenidos del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Medico Quirúrgicos – SISMED; los cuales fueron proporcionados por los encargados de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz.

b) Criterio

- **Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459, publicado el 26 de noviembre de 2009.**

  "CAPÍTULO VIII
  DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

  Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
  (…)
  Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general".

- **Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

  "6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

  6.4.2. Las áreas distintas al almacén especializado donde se almacenen o custodien productos, deben garantizar su calidad e integridad según las condiciones establecidas en las BPA.

  (…)
  6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks".

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el sector salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 633-2023/MINSA de 03 de julio de 2023.**

  "VI CONTENIDO

  6.1 DISPOSICIONES GENERALES

  6.1.1 Definición Operativa
  Medicamentos esenciales: *Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.*

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento que supera los 6 meses de consumo promedio mensual que normalmente utilizan en los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz.

5.4 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

a) Condición

La comisión de control se apersonó a las instalaciones de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz ubicados en la provincia de Candarave y departamento de Tacna, a fin de aplicar el Formato n.° 1 denominado "Información de Gestión Sanitaria"; en el referido formato en el ítem IX denominado "Cumplimiento de Normatividad Adicional" se consultó a las doctoras encargadas de los referidos establecimientos de salud; si cuentan con la resolución de categorización vigente conforme a lo establecido en el artículo 100° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2023, obteniéndose la siguiente información:

1. Respecto al establecimiento de salud de Totora[3]

El establecimiento de salud no cuenta con la resolución de categorización o recategorización vigente conforme a lo establecido en el artículo 100° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2023; sin embargo, la responsable del establecimiento de salud de Totora indicó: *"El Puesto de Salud se encuentra en proceso de recategorización, el cual ha sido observado, y a la fecha se han levantado las observaciones con el Oficio n.° 058-2023-PST-MRST-REDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 26 de setiembre de 2023",* tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen n.° 6
Item IX del Formato n.° 1 "Información de Gestión Sanitaria"

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00000875		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-1
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA			

(…)

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVO ADICIONAL

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA JULIO - 2023	RESPUESTA AGOSTO - 2023
43	¿Cuenta con resolución de categorización vigente en cumplimiento del D.S. N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	NO

(…)

43) Refiere que el Puesto de Salud se encuentra en proceso de recategorización, el cual ha sido observado. A la fecha se han levantado las observaciones con Oficio N° 058-2023-PST-MRSC-REDS-T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (26/09/2023)

Fuente: Formato n.° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

2. Respecto al establecimiento de salud de Santa Cruz[4]

Se ha identificado que el establecimiento de salud de Santa Cruz no cuenta con la resolución de categorización o recategorización vigente conforme a lo establecido en el artículo 100° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2023; sin embargo, la responsable del referido de salud ha señalado: *"El Puesto de Salud se encuentra en proceso de recategorización, el cual ha sido observado por lo que ya presentaron el levantamiento de observaciones correspondientes",* tal como se puede observar en la siguiente imagen:

[3] Cabe precisar que, de la búsqueda realizada en el listado de establecimientos registrados en el RENIPRESS, se ha identificado que el Establecimiento de Salud de Totora, cuenta con una resolución de categorización I-1 que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 511-2017-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de abril de 2017.

[4] Cabe precisar que, de la búsqueda realizada en el listado de establecimientos registrados en el RENIPRESS, se ha identificado que el Establecimiento de Salud de Santa Cruz, cuenta con una resolución de categorización I-2 que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 514-2017-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de abril de 2017.

Imagen n.° 7
Item IX del Formato n.° 1 "Información de Gestión Sanitaria"

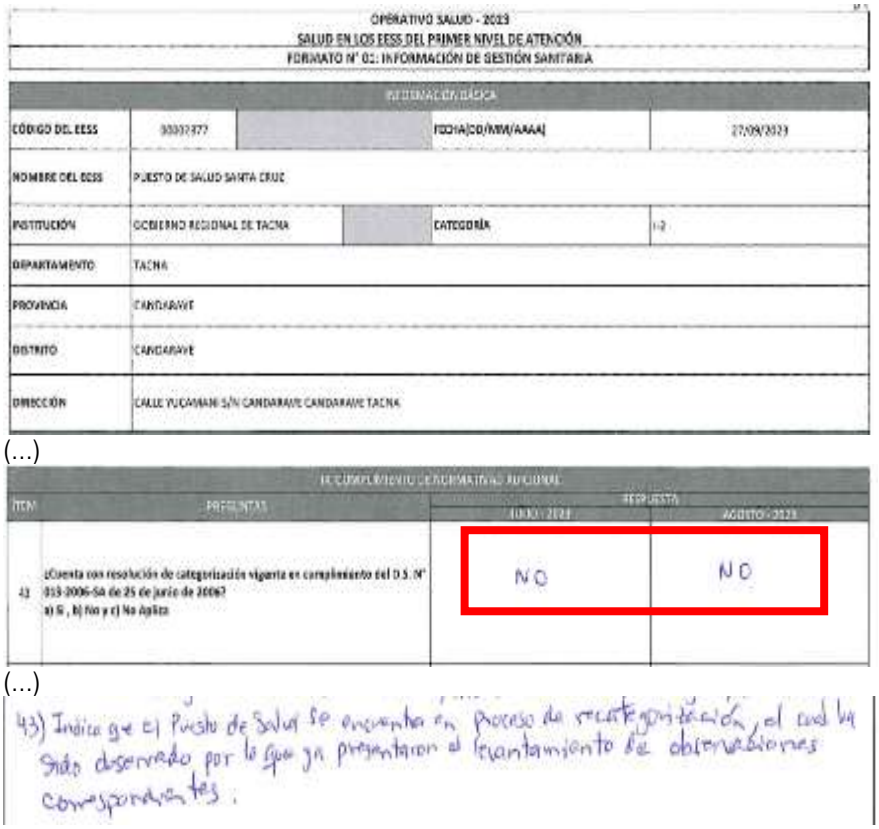

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO DEL EESS	00002477		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA			

(…)

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA NACIONAL

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA JULIO - 2023	RESPUESTA AGOSTO - 2023
43	¿Cuenta con resolución de categorización vigente en cumplimiento del D.S. N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	NO

(…)

43) Indica que el Puesto de Salud se encuentra en proceso de recategorización, el cual ha sido observado por lo que ya presentaron el levantamiento de observaciones correspondientes.

Fuente: Formato n.° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Al respecto, es preciso indicar que los establecimientos de salud deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada mediante Decreto supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006. Cuya recategorización debe obtenerse cada tres años; sin embargo, como se ha consignado en los cuestionarios aplicados, los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz no cuenta con la resolución de categorización.

Asimismo, se debe tener en cuenta que SUSALUD puede cancelar de oficio el Registro de las IPRESS (Puesto de Salud de Totora y Santa Cruz) si a partir del 1 de enero de 2024 no cuenten con categoría vigente, conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 032-2021-SA "Decreto Supremo que Modifica la Novena Disposición Complementaria Final Del Reglamento De Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD".

b) Criterio

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada mediante Decreto supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

  "Artículo 100°.- Proceso de categorización y recategorización
  Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años, o en caso varíe su complejidad.

- **Decreto Supremo que Modifica La Novena Disposición Complementaria Final Del Reglamento De Infracciones Y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2021-SA del 30 de diciembre de 2021.**

  "Artículo 1.- Modificación de la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD

  Modifíquese la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2014-SA; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

  "Novena.- Categorización y recategorización de IPRESS
  Las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023.

  Las IPRESS deben contar con un plan de actividades a fin de lograr la categorización o recategorización en el plazo mencionado en el párrafo anterior; el cual debe ser aprobado por la máxima autoridad de la institución y presentado, bajo declaración jurada, a la autoridad de salud del ámbito territorial donde se encuentren ubicadas, hasta el 30 de junio de 2022; autoridad que puede supervisar y fiscalizar su ejecución en el marco del Plan Nacional de Categorización 2022-2023.

  ***SUSALUD procede a cancelar de oficio el Registro de las IPRESS que a partir del 1 de enero de 2024 no cuenten con categoría vigente**. (Negrita es agregado)*

  Las IPRESS que no cuenten con Registro en el RENIPRESS no pueden brindar servicios de salud."

c) Consecuencia

El hecho antes expuesto, genera el riesgo en la calidad de las prestaciones de salud de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz y el riesgo de que sus registros puedan ser cancelados por SUSALUD, en caso no hayan sido categorizados o recategorizados hasta el 31 de diciembre de 2023.

5.5 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTA CON UN AMBIENTE DEBIDAMENTE ACONDICIONADO PARA TRIAJE, NI CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA CAJA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición

Durante la visita de control realizada por la comisión de control a las instalaciones de los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, en los cuales se les aplicó el formato n.° 2 denominado "Información de Infraestructura"; se identificó que no cuentan con los siguientes ambientes:

1. **Respecto del Establecimiento de Salud de Totora**

En relación a la Zona de Admisión (Ambientes complementarios), el EE.SS. no cuenta con un ambiente para Caja, conforme se observa a continuación:

Imagen n.° 8
Ítem IV del Formato n. 2 – Establecimiento de Salud Totora

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DEL EESS	00003875	FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA		
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	CATEGORÍA	I-1
DEPARTAMENTO	TACNA		
PROVINCIA	CANDARAVE		
DISTRITO	CANDARAVE		
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA		

14	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente de Caja (Puede compartirse con Admisión e Informes) ? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO

Fuente: Formato n° 02 "Información de Infraestructura" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Asimismo, el Establecimiento de Salud de Totora, cuenta con un área denominado triaje, el cual se encuentra al ingreso del referido establecimiento de salud; sin embargo, no cuenta con lavamanos, ni con elementos divisorios que permitan conservar la intimidad de los pacientes, según se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.° 9
Área de Triaje de EE.SS. Totora

Como se observa en la imagen, al lado izquierdo se encuentra la puerta de ingreso al establecimiento de salud y al lado derecho se encuentra el área de farmacia; y en medio de ambos se encuentra el área de triaje.

Fuente: Fotografía tomada en el Establecimiento de Salud de Totora el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Lo enunciado contraviene lo dispuesto en el numeral 6.4.1.3 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", que establece que los ambientes complementarios, Zona de Admisión debe contar con un ambiente para Caja, el cual debe ser un ambiente independiente y contar con elementos de protección antibacterial. Asimismo, debe contar con servicios higiénicos para aseo y/o necesidades fisiológicas del personal de la entidad; de igual manera debe contar con un ambiente para Triaje que cuente con espacio suficiente para el trabajo de escritorio y la atención del paciente, garantizando la intimidad del mismo por elementos divisorios y contar con lavamanos respectivo.

2. Respecto del Establecimiento de Salud de Santa Cruz

En relación a la Zona de Admisión (Ambientes complementarios), no cuenta con ambiente para Caja, conforme se muestra en imagen siguiente del Formato n.° 2:

Imagen n.° 10
Ítem IV del Formato n.° 2 – Establecimiento de Salud Santa Cruz

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00002877		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA			

14	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente de Caja (Puede compartirse con Admisión e Informes) ? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO

Fuente: Formato n.° 02 "Información de Infraestructura" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Lo enunciado contraviene lo dispuesto en el numeral 6.4.1.3 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", que establece que los ambientes complementarios, la Zona de Admisión debe contar con un ambiente para Caja, el cual debe ser un ambiente independiente y contar con elementos de protección antibacterial.

Por otro lado, el Establecimiento de Salud de Santa Cruz no cuenta con ambiente o área debidamente acondicionada para Triaje, lo cual se desprende de la aplicación del formato n.° 2 conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 11
Ítem V del Formato n.° 2 – Establecimiento de Salud Santa Cruz

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00002877		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA			

V. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA ASISTENCIAL			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
20	¿El EESS cuenta con un ambiente de Triaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato n.°02 "Información de Infraestructura" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Asimismo, de la visita realizada por la comisión de control se encontró que al ingreso del referido establecimiento de Salud se encontraba una balanza digital y tallímetro, sin rotulación ni elementos que permitan identificar que se trataba de un área destinada para triaje conforme se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.° 12
Área donde se encontraron una balanza digital y un tallimetro

Como se observa en la imagen, al lado izquierdo se encuentra un anaquel de historias clínicas (Área de archivo) y a lado izquierdo la puerta de ingreso al establecimiento de salud; y en medio de ambos se encuentra un tallímetro adulto y una balanza digital.

Fuente: Fotografía tomada en el Establecimiento de Salud de Santa Cruz el 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control

Lo enunciado contraviene lo dispuesto en el numeral 6.4.1.3 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" que establece que la Zona Asistencial debe contar con un ambiente para Triaje el cual debe contar con espacio suficiente para el trabajo de escritorio y la atención del paciente, garantizando la intimidad del mismo por elementos divisorios y contar con lavamanos respectivo.

b) Criterio

- **Ley General de Salud, aprobada mediante Ley N° 26842, publicada el 15 de julio de 1997 y vigente desde 12 de enero de 1998.**

  "Capítulo II de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo
  Artículo 37.- *Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos"*

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA de 27 de enero de 2015.**

  "6.4 De la infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS).
  6.4.1 UPSS Consulta Externa
  (…)
  6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes
  (…)
  B. Ambientes Complementarios
  a) Zona de Admisión
  (…)
  - *Caja*

  El ambiente será independiente y dispondrá de dispensador gel antibacterial colocado a una altura a eje 1.15m sobre el nivel del piso terminado.

  b) Zona Asistencial
  - *Triaje*

  Dispone de un área de entrevista que tendrá el espacio suficiente para el trabajo de escritorio y la atención del paciente La intimidad del paciente deberá quedar garantizada por medio de un elemento divisorio (biombo plegable, cortina, mampara, etc).
  El ambiente debe disponer de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca."

c) Consecuencia

La situación antes descrita, pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz.

5.6 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TOTORA NO CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición

Durante la visita de control realizada por la comisión de control a las instalaciones del Establecimiento de Salud de Totora, en el cual se aplicó el formato n.° 2 denominado "Información de Infraestructura"; se identificó que no cuenta con servicios higiénicos para hombres y para mujeres, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 13
Ítem IV del Formato n.° 2 – Establecimiento de Salud Totora

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DEL EESS	00002875	FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA		
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	CATEGORÍA	I-1
DEPARTAMENTO	TACNA		
PROVINCIA	CANDARAVE		
DISTRITO	CANDARAVE		
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA		

18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Hombres? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
19	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Mujeres? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato n.° 02 "Información de Infraestructura" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Lo enunciado contraviene lo dispuesto en el numeral 6.4.1.3 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", que establece que los ambientes complementarios, Zona de Admisión debe con servicios higiénicos para aseo y/o necesidades fisiológicas del personal de la entidad.

b) Criterio

- **Ley General de Salud, aprobada mediante Ley N° 26842, publicada el 15 de julio de 1997 y vigente desde 12 de enero de 1998.**

"Capítulo II de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo
Artículo 37.- *Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos"*

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA de 27 de enero de 2015.**

  "6.4 De la infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS).
  6.4.1 UPSS Consulta Externa
  (…)
  6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes
  (…)
  B. Ambientes Complementarios
  a) Zona de Admisión
  (…)
  - *Servicios Higiénicos de personal*

  Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.
  Contará de preferencia con ventilación natural. No se permite ventilar hacia corredores internos.
  Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo:

	MUJERES		HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
De 1 a 25 personas	1	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional				

c) Consecuencia

La situación antes descrita, pone en riesgo a que el personal pueda contar con espacios para su aseo y necesidades fisiológicas y el normal desarrollo de las actividades administrativas del establecimiento de salud.

5.7 LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL Y OBSTETRICIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ CARECEN DE DIVERSOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

Durante la visita de control realizada a las instalaciones de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz ubicados en la provincia de Candarave, respecto al equipamiento de los consultorios de medicina general y obstetricia, se identificó que no cuentan con equipos, los cuales se encuentran consignados como parte del Formato n.° 3 denominado "Información de equipamiento", tal como se muestra a continuación:

1. Establecimiento de Salud de Totora

- A la consulta de si el consultorio de Medicina General contaba con "electrocardiógrafo" y "pantoscopio", indicó que no cuenta con los referidos instrumentos; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 14
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Medicina General – EE.SS. Totora

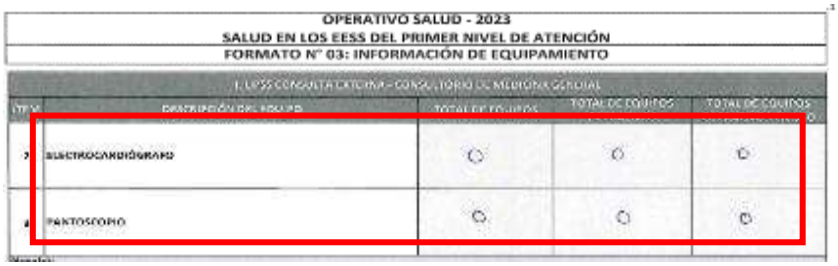

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIÓGRAFO	0	0	0
3	PANTOSCOPIO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

- A la consulta de si el consultorio de Obstetricia contaba con "Ecógrafo portátil", indicó que no cuenta con el referido instrumento; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 15
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Obstetricia – EE.SS. Totora

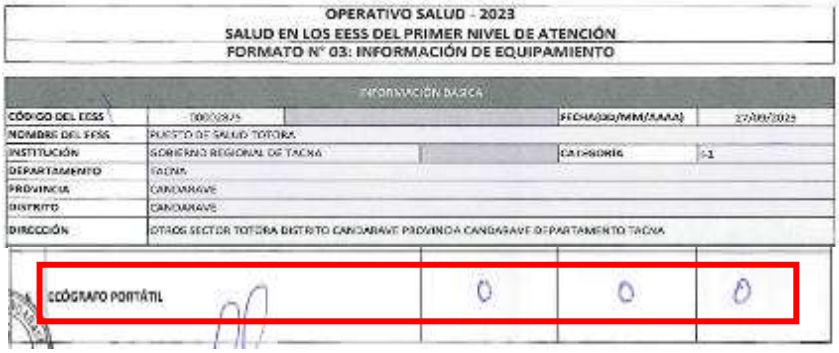

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO DEL EESS	[illegible]	FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA		
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	CATEGORÍA	I-1
DEPARTAMENTO	TACNA		
PROVINCIA	CANDARAVE		
DISTRITO	CANDARAVE		
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
1	ECÓGRAFO PORTÁTIL	0	0	0

Fuente: Formato n.°03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

2. Establecimiento de Salud de Santa Cruz

- A la consulta de si el consultorio de Medicina General contaba con "electrocardiógrafo", indicó que no cuenta con el referido instrumento; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 16
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Medicina General – EE.SS. Santa Cruz

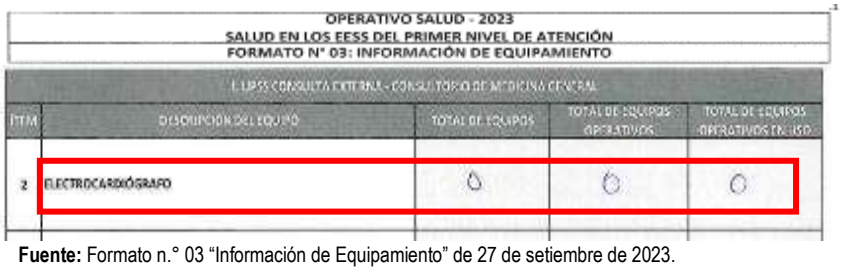

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIÓGRAFO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

- A la consulta de si el consultorio de Obstetricia contaba con "Ecógrafo portátil", indicó que no cuenta con el referido instrumento; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 17
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Obstetricia – EE.SS. Santa Cruz

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

INFORMACIÓN BÁSICA					
CÓDIGO DEL EESS	00002877			FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ				
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA			CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA				
PROVINCIA	CANDARAVE				
DISTRITO	CANDARAVE				
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA				
ECÓGRAFO PORTÁTIL		0	0	0	

Fuente: Formato n.°03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA de 27 de enero de 2015.**

"6.4 De la infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS).
6.4.1 UPSS Consulta Externa
(…)
6.4.1.6 Equipamiento mínimo
El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

ANEXO N° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	D-157	Balanza digital neonatal	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	T-50	Computadora personal	1
	[illegible]	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	[illegible]	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1

(…)

	D-131	Pantoscopio	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1

(…)

CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	D-97	Detector de latidos fetales portátil	1
	D-103	Ecógrafo portátil	1
	M-88	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1

c) Consecuencia

La situación antes expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas por los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz.

5.8 LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTAN CON DIVERSOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE TRIAJE Y EMERGENCIAS BRINDADAS POR EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

La comisión control se apersonó a las instalaciones de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz ubicados en la provincia de Candarave, a fin de aplicar el Formato n.° 3 denominado "Información de equipamiento" respecto de los ambientes de triaje y de urgencias y emergencias, de los cuales durante la visita de control se advirtió que carecen de algunos equipos; conforme se detalla a continuación:

1. Respecto del Establecimiento de salud de Totora

- **Ambiente de Triaje**

Al respecto, de la inspección realizada y del cuestionario aplicado a la consulta de si el ambiente de triaje contaba con balanza digital con tallímetro pediátrica, indicó que no se cuenta con el referido instrumento en el área de triaje; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 18
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Triaje

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

(…)

IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	1	1	1
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	0

Fuente: Formato n.° 03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

- **Ambiente de Tópico de Urgencias y Emergencias**

Asimismo, de la inspección realizada y del cuestionario aplicado a la consulta de si el ambiente de tópico de urgencias y emergencias contaba con coche de paro equipado, desfibrilador externo automático, electrocardiógrafo, maletín de reanimación – adulto pediátrico, monitor de funciones vitales de 5 parámetros, pantoscopio y set instrumental de para extracción de cuerpo extraño; indicó que no se cuenta con los referidos instrumentos en el área de urgencias y emergencias; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 19
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Tópico de urgencias y emergencias

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DEL EESS	00002875	FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA		
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	CATEGORÍA	I-1
DEPARTAMENTO	TACNA		
PROVINCIA	CANDARAVE		
DISTRITO	CANDARAVE		
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA		

(…)

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIÓGRAFO	0	0	0

(…)

27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	0	0	0
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	0	0
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	1	1	0

En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO"

Fuente: Formato n.° 03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

2. Respecto del Establecimiento de salud de Santa Cruz

➢ Ambiente de Triaje

Al respecto, de la inspección realizada y del cuestionario aplicado a la consulta de si el ambiente de triaje contaba con balanza digital con tallímetro pediátrica y

estetoscopio adulto pediátrico, indicó que no se cuenta con los referidos instrumentos en el área de triaje; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 20
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Triaje

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

(…)

IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	1	1	1
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	0
15	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

- **Ambiente de Tópico de Urgencias y Emergencias**

Asimismo, de la inspección realizada y del cuestionario aplicado a la consulta de si el ambiente de tópico de urgencias y emergencias contaba con aspirador de secreciones rodable, desfibrilador externo automático, electrocardiógrafo, equipo de oxigenoterapia rodable, monitor de funciones vitales de 5 parámetros, pantoscopio, pulsoxímetro y set instrumental de parto; indicó que no se cuenta con los referidos instrumentos en el área de urgencias y emergencias; tal como se puede ver a continuación:

Imagen n.° 21
Formato n.° 3 "Información de Equipamiento" – Tópico de urgencias y emergencias

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	1	1	1
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIÓGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0

28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	0	0	0
31	PULSOXIMETRO	0	0	0

(…)

35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 03 "Información de Equipamiento" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015-MINSA de 27 de enero de 2015.**

"6.4 De la infraestructura y equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS).
6.4.1 UPSS Consulta Externa
(…)
6.4.1.6 Equipamiento mínimo
El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

ANEXO N° 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

LA	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	D-326	Balanza digital con tallímetro neonatal	1
	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrica	1
	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	3
TRIAJE	T-2	Cámara de video ip fija interior tipo domo	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	2

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	D-109	Coche de paro equipado	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	1
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	1
(...)			
TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-189	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1
	D-269	Glucómetro portátil	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	1
	D-128	Linterna para examen clínico	1
	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	1
	M-95	Mesa especial en acero inoxidable para tópico	1
	M-99	Mesa rodable de apoyo inoxidable para curaciones con tablero	1
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	D-201	Nebulizador	1
	D-148	Negatoscopio de 2 cuerpos	1
	D-131	Pantoscopio	1
(...)			
	D-17	Pulsioximetro	1
	T-79	Reloj de una esfera de pared	1
	D-196	Set de collarin para politraumatizados	1
	I-2	Set de instrumental para sutura	1
	D-145	Set de riñoneras de acero quirúrgico	1
	D-146	Set de tambores de acero quirúrgico	1
	I-21	Set instrumental de parto	1
	I-11	Set instrumental para curaciones	1
	I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1
	M-36	Silla metalica apilable	2

c) Consecuencia

La situación antes expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de servicios de triaje y emergencias brindadas por los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz y con ello se podría incrementar la morbi-mortalidad de los pacientes.

5.9 EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RESPECTIVO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

a) Condición

La comisión de control se apersonó a las instalaciones de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz ubicados en la provincia de Candarave con la finalidad de verificar de que los ambientes de cadena de frio cuenten con la infraestructura y el mobiliario correspondiente; como resultado de la aplicación del formato n.° 4 denominado "Cadena de frio e inmunizaciones" en compañía de las encargadas de los referidos establecimientos de salud, se advirtió lo siguiente:

1. Establecimiento de Salud Totora

Se advirtió que el ambiente de cadena de frio no cuenta con alarma dual de temperatura y corriente, estabilizador de voltaje, grupo electrógeno y un equipo contra incendio, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 22
Formato n.° 4– Ambiente de cadena de frio – EE.SS. Totora

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00002875		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-3
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA			

19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato n.° 04 "Cadena de Frio e Inmunizaciones" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

2. Establecimiento de Salud Santa Cruz

Se advirtió que el ambiente de cadena de frio no cuenta con un grupo electrógeno y un equipo contra incendio, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 23
Formato n.° 4– Ambiente de cadena de frio – EE.SS. Santa Cruz

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00003877		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA			

21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato N° 04 "Cadena de Frio e Inmunizaciones" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Al respecto, el numeral 5.1.2.3 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frio en las inmunizaciones", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017 ha establecido que dentro de la infraestructura del ambiente de cadena de frio se debe contar con alarma dual de temperatura y corriente, estabilizador de voltaje un grupo electrógeno e implementos contra incendios.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frio en las inmunizaciones", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.**

"5.1.2 Elementos de la Cadena de Frio

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frio; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

5.1.2.3 Infraestructura

Los almacenes de vacunas deben cumplir obligatoriamente, las condiciones técnicas apropiadas de áreas físicas y del sistema eléctrico para la instalación de los equipos de cadena frio.

NTS N° 136- MINSA/2017/DGIESP

NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL MANEJO DE LA CADENA DE FRÍO EN LAS INMUNIZACIONES

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frio por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Alarma dual de temperatura y corriente.	x	x	x	x	x
(…)					
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
(…)					
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
(…)					
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X

c) Consecuencia

La situación antes expuesta, genera el riesgo en la conservación y almacenamiento de las vacunas, ante posibles cortes de fluido eléctrico y el riesgo de mitigar un siniestro en caso de ocurrir algún incendio que pudieran presentarse en los establecimientos de salud.

5.10 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTA CON PROFESIONALES CAPACITADOS EN CADENA DE FRÍO Y OFICIALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE INMUNIZACIONES, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

a) Condición

La comisión de control se apersonó a las instalaciones de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz ubicados en la provincia de Candarave con la finalidad de verificar de que cuenten con un profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional; como resultado de la aplicación del formato n.° 4 denominado "Cadena de frio e inmunizaciones" en compañía de las encargadas de los referidos establecimientos de salud, advirtiéndose lo siguiente:

Imagen n.° 24
Formato n.° 4 Cadena de Frio e Inmunizaciones – Ítem Recursos Humanos - EE.SS. Totora

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00002875		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/08/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD TOTORA			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-1
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	OTROS SECTOR TOTORA DISTRITO CANDARAVE PROVINCIA CANDARAVE DEPARTAMENTO TACNA			

VI. RECURSOS HUMANOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
37	¿El establecimiento de salud cuenta con el Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
38	¿El establecimiento de salud cuenta con un Técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío para la conservacion de vacunas, debidamente oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) Si , b) No y c) No Aplica		

Fuente: Formato n.° 04 "Cadena de Frio e Inmunizaciones" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

Imagen n.° 25
Formato n.° 4 Cadena de Frio e Inmunizaciones – Ítem Recursos Humanos - EE.SS. Santa Cruz

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES

INFORMACION BASICA			
CÓDIGO DEL EESS	00002877	FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ		
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA		
PROVINCIA	CANDARAVE		
DISTRITO	CANDARAVE		
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA		

VI. RECURSOS HUMANOS

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
37	¿El establecimiento de salud cuenta con el Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de Inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) SI , b) No y c) No Aplica	NO	
38	¿El establecimiento de salud cuenta con un Técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío para la conservacion de vacunas, debidamente oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional? a) SI , b) No y c) No Aplica		

Fuente: Formato n.° 04 "Cadena de Frio e Inmunizaciones" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

En tal sentido, que los establecimientos de salud no cuenten con un profesional capacitado y oficializado en cadena de frio contraviene lo establecido en el numeral 5.1.2.1 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frio en las inmunizaciones", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frio en las inmunizaciones", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.**

"5.1.2 Elementos de la Cadena de Frio

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frio; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento

5.1.2.1.Recursos Humanos

Comprende al personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frio en todos los niveles de almacenamiento manipulación, y conservación de las vacunas.

(…)

Nivel Local

Profesional de enfermería capacitado en vacunas y cadena de frío y oficializado por la coordinación de inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional, responsable de las vacunas del Establecimiento de Salud.

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo en la atención oportuna de emergencia del paciente en estado crítico transportado por vía terrestre; asimismo, se podría limitar la capacidad resolutiva del personal de salud que traslada al paciente.

5.11 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SANTA CRUZ NO CUENTA CON LA VACUNA ANTIAMARILICA, LO QUE GENERA RIESGO DE INCUMPLIR EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

a) Condición

La comisión de control se apersonó a las instalaciones del establecimiento de salud de Santa Cruz ubicados en la provincia de Candarave con la finalidad de verificar de que cuenten con las vacunas establecidas en la Norma Técnica de Salud NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de salud que establece el esquema nacional de vacunación; para ello, en compañía de la responsable del referido establecimiento de salud se aplicó el formato n.° 4 denominado "Cadena de frio e inmunizaciones", advirtiéndose que el EE. SS. no contaba con la vacuna antiamarilica conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 27
Formato n.° 4 Cadena de Frio e Inmunizaciones – Ítem Ínsumos - EE.SS. Santa Cruz

OPERATIVO SALUD - 2023
SALUD EN LOS EESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES

INFORMACIÓN BÁSICA				
CÓDIGO DEL EESS	00002877		FECHA(DD/MM/AAAA)	27/09/2023
NOMBRE DEL EESS	PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ			
INSTITUCIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		CATEGORÍA	I-2
DEPARTAMENTO	TACNA			
PROVINCIA	CANDARAVE			
DISTRITO	CANDARAVE			
DIRECCIÓN	CALLE YUCAMANI S/N CANDARAVE CANDARAVE TACNA			
31	¿Cuenta con la vacuna AMA (antiamarilica)? a) Si , b) No y c) No Aplica		NO	

Fuente: Formato n.° 04 "Cadena de Frio e Inmunizaciones" de 27 de setiembre de 2023.
Elaborado: Comisión de visita de control.

En tal sentido, que el establecimiento se salud no cuenta con vacunas antiamarilicas contraviene lo establecido en el numeral 6.1 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de salud que establece el esquema nacional de vacunación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de2022.

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA de 7 de noviembre de 2022.**

"VI Disposiciones Especificas
6.1 Vacunas del Esquema Nacional
El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

N°	VACUNA	
	DENOMINACIÓN	TIPO
	(…)	
12	Vacuna contra Fiebre amarilla (AMA)	Virus vivo atenuado

6.1.1Caracteristicas de las vacunas del esquema nacional de vacunación

Se considera la aplicación de las siguientes vacunas:

6.1.1.12 VACUNA ANTIAMARÍLICA (AMA)

TIPO DE VACUNA	Virus vivos atenuados
DESCRIPCIÓN	Virus de la fiebre amarilla de la cepa 17 D-204 cultivada en huevos de gallina cuyos virus han sido debilitados para que no produzcan la enfermedad.
COMPOSICIÓN	Cada dosis de 0.5 ml contiene: Virus vivos atenuados: ≥ a 1000 DL^{50} O UFP. Otros componentes: lactosa, sorbitol, clorhidrato de L-histidina-alanina, cloruro de sodio, cloruro de potasio, fosfato disódico, fosfato monopotásico, cloruro de calcio y fosfato de magnesio. Disolvente: cloruro de sodio y agua para inyección.
PRESENTACIÓN	Frasco de 10 dosis liofilizado con diluyente de 5 ml. Una vez reconstituido el color de la suspensión es ligeramente opalescente amarillenta. Vacuna multidosis. Ver Anexo 3
INDICACIONES	Vacuna que confiere protección contra la infección por el virus causante de la fiebre amarilla, indicado a partir de los 15 meses hasta los 59 años: Población que vive en regiones endémicas y expulsoras Se aplicará en casos de brote de la enfermedad.
ESQUEMA DE VACUNACIÓN	15 meses de edad: 1 dosis (única) . Personas que acrediten no haber recibido vacuna, podrán recibirla hasta los 59 años. Población que vive en regiones endémicas y expulsoras. Se dará pautas especiales en caso de brote. La duración de la protección de una dosis de la vacuna es de por vida, no es necesario revacunar.

c) Consecuencia

La situación antes descrita genera el riesgo en que el establecimiento de salud no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el esquema nacional de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel De Atención”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de los establecimientos de salud de Totora y Santa Cruz.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención, se han advertido once (11) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos "al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención".

1.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 06 de octubre de 2023.

Abraham Omar Sarayasi Hancco
Supervisor

Luz Marina Manuela Cueva Suyoc
Jefe de Comisión

Abraham Omar Sarayasi Hancco
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Candarave

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE LA VERIFICACIÓN AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TOTORA CUENTA CON MEDICAMENTOS EN DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER ATENDER LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES QUE ACUTEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Totora.

2. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ CUENTAN CON MEDICAMENTOS EN SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO EN UN PERIODO MAYOR DE DOS MESES.

N°	Documento
1	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

3. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ CUENTAN CON MEDICAMENTOS EN SOBRESTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS 6 MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

N°	Documento
1	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

4. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 01 "Información de Gestión Sanitaria" de 27 de setiembre de 2023 y documentación entregada por el Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

5. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTA CON UN AMBIENTE DEBIDAMENTE ACONDICIONADO PARA TRIAJE, NI CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA CAJA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 02 "Información de Infraestructura" de 27 de setiembre de 2023 y tomas fotográficas del Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 02 "Información de Infraestructura" de 27 de setiembre de 2023 y tomas fotográficas del Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

6. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TOTORA NO CUENTA CON SERVICIOS HIGIENICOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 02 “Información de Infraestructura” de 27 de setiembre de 2023 y tomas fotográficas del Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 02 “Información de Infraestructura” de 27 de setiembre de 2023 y tomas fotográficas del Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

7. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL Y OBSTETRICIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ CARECEN DE DIVERSOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato N° 03 “Información de Equipamiento” de 27 de setiembre de 2023 del Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 03 “Información de Equipamiento” de 27 de setiembre de 2023 del Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

8. LOS AMBIENTES DE TRIAJE, TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTAN CON DIVERSOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE TRIAJE Y EMERGENCIAS BRINDADAS POR EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato N° 03 “Información de Equipamiento” de 27 de setiembre de 2023 del Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 03 “Información de Equipamiento” de 27 de setiembre de 2023 del Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

9. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RESPECTIVO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato N° 04 “Cadena de frio e Inmunizaciones” de 27 de setiembre de 2023, documentación alcanzada por el Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 04 “Cadena de frio e Inmunizaciones” de 27 de setiembre de 2023, documentación alcanzada por el Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

10. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TOTORA Y SANTA CRUZ NO CUENTA CON PROFESIONALES CAPACITADOS EN CADENA DE FRÍO Y OFICIALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE INMUNIZACIONES, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato N° 04 “Cadena de frio e Inmunizaciones” de 27 de setiembre de 2023, documentación alcanzada por el Establecimiento de Salud de Totora.
2	Formato N° 04 “Cadena de frio e Inmunizaciones” de 27 de setiembre de 2023, documentación alcanzada por el Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

11. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SANTA CRUZ NO CUENTA CON LA VACUNA ANTIAMARILICA, LO QUE GENERA RIESGO DE INCUMPLIR EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato N° 04 “Cadena de frio e Inmunizaciones” de 27 de setiembre de 2023, documentación alcanzada por el Establecimiento de Salud de Santa Cruz.

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2023 10:25:59 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 703-2023-OCI/MPC
EMISOR	:	ABRAHAM OMAR SARAYASI HANCCO - SUPERVISOR - AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - A LOS PUESTO DE SALUD DE TOTORA Y PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.° 013-2022-, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención correspondiente a los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, de la provincia de Candarave, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 011-2023-OCI/0678-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20195189146**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0678-02-003-027
2. Oficio 703-2023-OCI/MPC
3. Informe visita control 011-2023-OCI/0678-SVC

NOTIFICADOR : ABRAHAM OMAR SARAYASI HANCCO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **46SXZ9T**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SARAYASI HANCCO Abraham Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2023 10:26:21 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0678-02-003-027

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 703-2023-OCI/MPC
EMISOR	:	ABRAHAM OMAR SARAYASI HANCCO - SUPERVISOR - AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - A LOS PUESTO DE SALUD DE TOTORA Y PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20195189146
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	41

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.° 013-2022-, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención correspondiente a los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, de la provincia de Candarave, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 011-2023-OCI/0678-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 703-2023-OCI/MPC
2. Informe visita control 011-2023-OCI/0678-SVC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **45BEVWD**

Tacna, 6 de octubre de 2023

OFICIO Nº 703-2023-OCI/MPC

Señor:
CHRISTIAN FELIX NOVA PALOMINO
Director
Dirección Regional de Salud Tacna
Calle José Jimenez S/N – Sector Colegio Militarizado Lote Z
Tacna/Tacna/Tacna

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 011-2023-OCI/0678-SVC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención correspondiente a los Establecimientos de Salud de Totora y Santa Cruz, de la provincia de Candarave, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 011-2023-OCI/0678-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tacna, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Municipalidad Provincial de Candarave
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SARAYASI HANCCO Abraham Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2023 10:05:21 -05:00

.....
Abraham Omar Sarayasi Hancco
Jefe del Órgano de Control Institucional

Cc/Arch.
AOSH/

Doc. Adj.:
Informe de Visita de Control N° 011-2023-OCI/0678-SVC.